

Santa Rosa, 16 de setiembre de 2025.--

VISTO: La disposicion de la Ley Nro. 18.565 de Descentrlizacion Politica y Participación Ciudadana y por Decreto 80 de la Junta Deoartamental Seccion IV, Capitulo I Artículo 13,14,15,16,17 y 18 donde se instrumentan los Cabildos de participacion Ciudadana y Audiencias Públicas, amparados en el 009/023 mPCap 4 Art76.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de realizar Cabildos Barriales a los efectos de presentar propuestas por parte de los vecinos para el plan quinquenal.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Autorizar al Sr. Alcalde Ramiro Azor a realizar el Cabildo barrial el día 17 de octubre/ 25 hora 19:30 en el Centro Cultural Santa Rosa y dar difusion en los medios de prensa locales y redes sociales del Municipio.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Ramiro Azor
Alcalde

Enrique Marquisio
Concejal

Rúben D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Havich Correa